INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-517b-7d4e-53d9-dd1f-ace2-5cd5-815a-9c7b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de la Subsecretaría por la que se designa personal asesor para el nombramiento de personal directivo.

PRIMERO.- Mediante *Orden EFD/1115/2025, de 2 de octubre,* de esta Subsecretaría, se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre designación, los siguientes puestos de trabajo:

5527664 Subdirector / Subdirectora General en la Subdirección General de Programas y Gestión.

5710444 Subdirector / Subdirectora General en el Centro de Innovación y Tecnificación de Alto Rendimiento de la Formación Profesional (CITAR).

Estos puestos de trabajo tienen la condición de directivo público profesional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que establece que, el órgano competente para el nombramiento actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que deberán estar presentes en las entrevistas y emitir informe de valoración.

En consecuencia, esta Subsecretaría resuelve:

PRIMERO.- Nombrar, como personal asesor para el proceso de selección del puesto antes indicado:

A. Como experto en la materia específica del puesto de trabajo, a Dña. Ángeles Cardaba García, quien presta servicios como Subdirectora General de Evaluación y Calidad del Sistema de la Secretaría General de Formación Profesional.

B. Como experta en procesos de selección de directivos públicos a Dña. Araceli Arjona Ruiz, quien presta servicios como Subdirectora Adjunta de Personal.

A dichas personas les resultarán de aplicación los motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en la página web del Ministerio https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/empleo-publico.html de modo que las personas candidatas puedan promover la recusación de alguna de las personas arriba nombradas, en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Dicha publicación se realizará con anterioridad a la celebración de las entrevistas.

Madrid,
El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

CSV : GEN-517b-7d4e-53d9-dd1f-ace2-5cd5-815a-9c7b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 29/10/2025 10:51 | Sin acción específica